

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE 21 DE MAYO DE 2024

El martes 21 de mayo del año en curso, a las 11.35 h., en la sala de reuniones de la 2ª planta del Edificio de despachos y seminarios del Campus de Jerez, comienza la reunión extraordinaria de la Junta de Facultad de Derecho, presidida por la Sra. Decana, Dª Isabel Zurita Martín, y asistida por el Secretario, con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1. Revisión y aprobación, si procede, de modificaciones en los objetivos estratégicos y de calidad de la Facultad de Derecho.
2. Informe sobre los indicadores del SGC de la Facultad de Derecho y aprobación, si procede, del cuadro de mando actualizado del Centro.
3. Aprobación, si procede, del informe de gestión de la Facultad de Derecho del curso 2022/2023.
4. Revisión y aprobación, si procede, de modificaciones en la planificación de las actuaciones del SGC del Centro.
5. Revisión y aprobación, si procede, de modificaciones en la planificación de rendición de cuentas de la Facultad de Derecho.
6. Informe sobre las encuestas a empleadores sobre los títulos del Centro.
7. Aprobación, si procede, de las propuestas de planes docentes de las titulaciones de Grado de la Facultad de Derecho para el curso 2024/2025.
8. Aprobación, si procede, de la propuesta de Instrucción del Centro sobre la solicitud de Evaluación Global.
9. Aprobación, si procede, de la modificación del calendario de exámenes para la convocatoria de junio del Grado en Derecho en la Sede de Algeciras.
10. Aprobación, si procede, de informes sobre solicitudes de cambio de adscripción.

### ASISTENTES

Francisco Carrasco González  
Eduardo Corral García  
Carlos Varela Gil

María Acale Sánchez  
María Dolores Cervilla Garzón  
María José Cervilla Garzón  
Manuel Jesús Rodríguez Puerto  
Blanca Romero Matute  
Antonio Troncoso Reigada

Arturo Álvarez Alarcón  
Mª Luisa De la Flor Fernández  
Emilia Girón Reguera  
Juan Manuel López Ulla  
Raquel Pastor Yuste  
Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente  
Isabel Villar Fuentes

Pablo García Molina  
Teresa Pontón Aricha

Manuel Raposo Cavada  
Javier Rodríguez Ibáñez  
Andrea Rueda Suárez

Reyes Fernández Gamito

Excusan su asistencia:  
Leticia Cabrera Caro  
M<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa

### **1. Revisión y aprobación, si procede, de modificaciones en los objetivos estratégicos y de calidad de la Facultad de Derecho.**

La Sra. Decana se ha tenido que ausentar de la reunión, por lo que será presidida por el Vicedecano de Calidad, que será quien tome la palabra en los primeros seis puntos del orden del día. Para comenzar, comunica que el único cambio que debe producirse para el curso 2024/2025 en los objetivos estratégicos del Centro es la nueva denominación del Máster en Abogacía y Procura.

Se aprueban por asentimiento los objetivos estratégicos y de calidad.

### **2. Informe sobre los indicadores del SGC de la Facultad de Derecho y aprobación, si procede, del cuadro de mando actualizado del Centro.**

El Vicedecano de Calidad señala que el tercer año consecutivo en el que se ha actualizado los indicadores y el grado de ejecución del Plan Director en cada línea de actuación, gracias a la colaboración de la becaria que colabora en la gestión del SIGC, Luna Padillo, seleccionada tras la concesión de una actuación avalada con tal finalidad. Además, se ha añadido la columna correspondiente al curso 2022/2023.

En lo que respecta al objetivo nº 1 del Centro, se ha alcanzado el 80% de ejecución. Se elevará con la implantación de los nuevos Másteres; y habrá que esperar, en relación a la formación permanente, al comienzo de las microcredenciales.

En relación al objetivo nº 2, la ejecución llega al 95%. en este objetivo falta la elaboración de una guía con preguntas y respuestas frecuentes (FAQs), cuya elaboración está al 40%

El grado de satisfacción global con la docencia en los Grados es de 4,5 sobre 5 (4,4 en la UCA), y de 4,7 en los Másteres (4,6 en la UCA). Ha aumentado levemente la tasa de satisfacción con la coordinación docente.

La tasa de abandono ha bajado levemente, pero la tasa de graduación sigue sin llegar a los Grados al nivel deseado.

La tasa de movilidad en los Grados también ha descendido, ya que la crisis económica impide que los estudiantes puedan salir hacia otras universidades europeas para realizar estudios.

Sobre el objetivo nº 3, su ejecución está al 80%. No tenemos información sobre la opinión de los profesionales. Hay poca satisfacción con la organización de los talleres sobre orientación académica y profesional. La tasa de movilidad en los Grados también ha descendido, ya que la crisis económica impide que los estudiantes puedan salir hacia otras universidades europeas para realizar estudios. No está completada la acción sobre conferencias, seminarios y jornadas impartidas por profesionales (está accionarial se solapa con otras o a veces no tenemos información

Respecto al objetivo nº 4, las siete acciones planteadas se han ejecutado al 87,5%. Tenemos pendiente la acción referida a las aplicaciones nuevas sobre los TFG y los horarios, así como el informe sobre la carga de trabajo administrativo que soporta el PDI. La tasa de respuesta a las encuestas sobre estas cuestiones por parte del profesorado es muy baja. Asimismo, también ha descendido la participación del PDI en proyectos y actividades de innovación docente.

Por último, del objetivo de proyección del Centro se ha ejecutado en un 94%, con unos indicadores elevados.

Se aprueba por asentimiento el informe presentado.

### **3. Aprobación, si procede, del informe de gestión de la Facultad de Derecho del curso 2022/2023.**

El Vicedecano de Calidad informa que este año no se ha cambiado el formato respecto a la edición anterior, lo que ha ayudado a redactar el informe. En su opinión, estamos de enhorabuena, porque se ha superado positivamente el proceso de renovación de acreditación de los dos títulos de Grado; se ha propuesto acometer modificaciones sustanciales en dos titulaciones de Master, y una no sustancial en otra de ellas; y se han redactado dos Autoinformes de seguimiento para ACCUA. Y todo ese trabajo ha obtenido un resultado positivo, sin ningún “suspense” en ningún criterio, ya que todos los criterios se alcanzan totalmente o al menos parcialmente.

Se aprueba por asentimiento el informe de gestión.

### **4. Revisión y aprobación, si procede, de modificaciones en la planificación de las actuaciones del SGC del Centro.**

Continúa el Vicedecano de Calidad en el uso de la palabra, y explica que, tomando como punto de partida el documento realizado el pasado año, se proponen las siguientes modificaciones:

- Elaborar el documento con carácter permanente, no por curso académico
- En relación al informe cualitativo del BAU, pasar la fecha de cumplimentación a enero –en noviembre los datos todavía no suelen estar accesibles-, para así hacerlo

coincidir con la elaboración de los Autoinformes de seguimiento

- Añadir actuaciones de otras unidades de la UCA;
- Llevar a cabo una corrección de erratas.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificaciones en la planificación de actuaciones del SIGC del Centro.

### **5. Revisión y aprobación, si procede, de modificaciones en la planificación de rendición de cuentas de la Facultad de Derecho.**

El Vicedecano de Calidad sigue en el uso de la palabra, para comentar que también aquí se parte del documento aprobado el año pasado, proponiéndose las siguientes mejoras:

- Actualizar la fecha de aprobación del informe cualitativo del BAU y de la planificación de la rendición de cuentas
- Realizar una corrección de erratas.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación en la planificación de rendición de cuentas.

### **6. Informe sobre las encuestas a empleadores sobre los títulos del Centro.**

El Vicedecano de Calidad aclara que dicha encuesta a empleadores se realiza para cumplir con las recomendaciones que ACCUA ha incluido en los informes de varios títulos de la Facultad. Primero, se pedía que se ofrecieran datos sobre la opinión de empleadores y en los últimos informes se pide también que esos datos se desglosen por títulos. Y no la realiza la UCA, sino que se ha trasladado dicha tarea a los Centros. Y su realización no es sencilla, puesto que hay una gran dificultad para identificar a los empleadores, ya que en su mayoría nuestros egresados optan por el autoempleo o el ingreso en la función pública.

Para mejorar la cifra de empleadores que rellenan la encuesta, se han tomado una serie de medidas, partiendo de los tutores de prácticas de todas las titulaciones. En primer lugar, se ha solicitado a los Coordinadores de los títulos de Master que identificaran qué integrantes de dicho colectivo son empleadores (en el Grado en Relaciones Internacionales no hay prácticas externas), que ascienden a un total de 352, lo que ha permitido pasar de 40 encuestas respondidas el año pasado a 94, lo que supone el 26,7% del total. Esas 94 personas se concentran sobre todo en el Grado en Derecho (40), y en el Máster de Abogacía (26).

En todo caso, la tasa de satisfacción manifestada es de 4,26 puntos. Por encima de 4 se califica la información pública, la transparencia en dicha información, así como los recursos disponibles (4,5 puntos en ese apartado).

Como puntos fuertes, se destaca la motivación y el interés por la mejora en el puesto de trabajo, así como la formación teórica recibida. Como puntos débiles, la escasez de

formación práctica, la falta de capacidad para argumentar jurídicamente tanto oralmente como por escrito, así como la inexperiencia en la redacción de documentos.

Y nos piden más formación permanente –las microcredenciales podrán ayudar a mejorar en ese aspecto-, así como títulos cuya docencia se imparta *on line*. Además, sugieren una mejora de la Plataforma GADES de las prácticas.

### **7. Aprobación, si procede, de las propuestas de planes docentes de las titulaciones de Grado de la Facultad de Derecho para el curso 2024/2025.**

El Vicedecano de Calidad cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Académica, que comenta que, si bien no es preceptivo aprobar una planificación docente provisional, como se ha hecho en cursos anteriores, ha parecido oportuno proponer unos planes docentes para facilitar la asignación de la docencia por los Departamentos. En todo caso, la propuesta no contiene un calendario de exámenes, porque todavía no está aprobado el calendario académico del próximo curso por el Consejo de Gobierno de la UCA.

Se ha rotado los horarios en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las limitaciones producidas por los Dobles Grados, partiendo del horario provisional del curso pasado, sin incorporar permutas o cambios sobrevenidos que se recogieron en los horarios definitivos.

En el Plan 0310 (Grupo Propio ADE-Derecho), se implanta 4º curso en el que toda la docencia corresponde al Grado en ADE; y en el Plan 0307 (ADE-Derecho), se extingue la docencia en 4º curso, restando solo la docencia en 5º y 6º cursos.

Javier Rodríguez Ibáñez pregunta por el Plan docente del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales, que no aparece en la documentación remitida. Carlos Varela, en su condición de Director de la Sede, le responde que todavía no está disponible el horario del Grado en Relaciones Laborales, a falta de confirmarse algunos cambios respecto al vigente este curso.

Andrea Rueda hace notar que en el horario del 2º cuatrimestre del 2º curso del Grado en Derecho (grupo de tarde) hay huecos que le llaman la atención. El Vicedecano de Calidad le responde que hay asignaturas del Grado en Criminología implicadas en el Doble Grado que no pueden rotar de horario, aparte de que el desdoble de grupos prácticos fuerza ese horario, si bien se va a repasar por si fuera posible evitar esos vacíos.

Arturo Álvarez pregunta cómo se podría organizar con más precisión las salidas de campo –en concreto, las visitas a los Juzgados-, sin que se tengan que posponer para las últimas semanas del cuatrimestre, ya sin docencia.

María Acale pregunta si no se puede precisar cuándo termina la docencia. Se le responde que la docencia concluye cuando los alumnos han recibido 48 horas de clase, que no necesariamente será al terminar la semana 12 de cada cuatrimestre, por lo que en la semana

13 es posible que haya que recuperar las horas no impartidas por fiestas situadas en el calendario académico

Se aprueba por asentimiento la planificación docente provisional.

### **8. Aprobación, si procede, de la propuesta de Instrucción del Centro sobre la solicitud de Evaluación Global.**

El Vicedecano de Calidad cede la palabra al Secretario, que explica que la entrada en vigor a primeros de mes del nuevo Reglamento de Evaluación impone al Centro el deber de elaborar unas instrucciones para solicitar la evaluación global, que desde ahora es un derecho del estudiante en todas las convocatorias, también en la primera, sin necesidad de alegar justa causa alguna.

Se abre un pequeño debate, en el cual se manifiesta que este documento, de obligada redacción por lo dispuesto en el Reglamento citado, actuaría como norma supletoria de lo previsto por los profesores responsables en la ficha 1B de cada asignatura, ya que en bastantes casos se prevé la asistencia a la prueba de evaluación global sin necesidad de previa petición expresa por parte del alumno. Asimismo, parece aconsejable que la solicitud no se envíe al Decanato, como se había propuesto inicialmente, sino al propio profesor, mediante un mensaje al profesor responsable de la asignatura a través de la herramienta de correo del campus virtual.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

### **9. Aprobación, si procede, de la modificación del calendario de exámenes para la convocatoria de junio del Grado en Derecho en la Sede de Algeciras.**

El Director de la Sede de Algeciras ha propuesto una modificación del calendario de exámenes de la convocatoria de junio, con el fin de corregir un solapamiento entre asignaturas de un mismo curso en el Doble Grado de Derecho y Relaciones Laborales (Derecho Procesal I y Economía de la Empresa). En concreto, se propone adelantar el examen de Derecho Procesal I del viernes 7 de junio al día anterior, 6 de junio.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación del calendario de exámenes de la convocatoria de junio para el Grado en Derecho en la Sede de Algeciras.

### **10. Aprobación, si procede, de informes sobre solicitudes de cambio de adscripción.**

Se han presentado dos solicitudes de cambios de adscripción sobre las que el Centro debe emitir informe favorable:

- Una de cambio de Sede, desde Algeciras al Campus de Jerez, por parte de Antonio Ibáñez Macías, Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional;

- Otra, de cambio de centro, por parte de Eva Garrido Pérez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ambas cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento de movilidad de la UCA para ser admitidas a trámite: un mínimo de cinco años de vinculación con el Centro o Sede de origen, y haber impartido parte de la docencia en nuestro Campus en los dos últimos cursos.

Respecto a la solicitud de Antonio Ibáñez, el Director de la Sede ha emitido informe favorable, si bien advierte que el cambio de sede podría repercutir negativamente en la docencia del Área de Derecho Constitucional, ya que dejaría de haber al menos un profesor con vinculación permanente.

En ese momento se incorpora a la sesión Antonio Troncoso, Director del Departamento afectado, el de Disciplinas jurídicas básicas, quien toma la palabra para manifestar que el Servicio de Personal ha solicitado al Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas un informe sobre la petición del Profesor Antonio Ibáñez de cambio de vinculación de Sede de la Facultad de Derecho (sede Algeciras) a la Facultad de Derecho (sede Jerez).

Antes de nada, el Director del Departamento quiere poner de manifiesto la estima y el aprecio que el Departamento tiene al Profesor Antonio Ibáñez y reconocer y agradecer la actividad académica desarrollado por el Profesor Antonio Ibáñez en la Universidad de Cádiz.

Como señala el Reglamento de movilidad interna del Profesorado, el Departamento debe emitir un informe motivado que exprese el sentido favorable o desfavorable sobre la solicitud, considerando “la actividad académica desarrollada por el solicitante, el efecto de tal cambio sobre la planificación y la plantilla docente, las condiciones docentes de las titulaciones de los centros en cuestión y, en general, todos los aspectos académicos que se considere de interés” –art. 15.2-.

El Consejo de Departamento ha emitido un informe desfavorable sobre la solicitud de Antonio Ibáñez de cambio de vinculación de Sede de la Facultad de Derecho (sede Algeciras) a la Facultad de Derecho (sede Jerez), atendiendo a los siguientes argumentos.

En primer lugar, el área de Derecho Constitucional tiene un encargo docente de 33 créditos en el Campus de Algeciras: Derecho Constitucional en el Grado en RR.LL. y RR.HH. (6 créditos); Derecho Constitucional I (7 créditos), Derecho Constitucional II (7 créditos), Derecho Constitucional III (7 créditos) y Derecho Autonómico (6 créditos) en el Grado en Derecho.

En virtud de la existencia de este encargo docente, el Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas solicitó la convocatoria de una plaza de profesor contratado doctor para el centro del Campus de Algeciras en 2010, que fue resuelta en favor del profesor Antonio Ibáñez que ha impartido desde ese momento su docencia en la sede de Algeciras. El área de Derecho constitucional continúa con el mismo encargo docente en la sede de Algeciras, lo que exige el mantenimiento de la vinculación de la plaza de Profesor Contratado Doctor a la sede de Algeciras.

En segundo lugar, el Consejo de Departamento, atendiendo a la solicitud de profesor Antonio Ibáñez, aprobó la planificación docente para el curso 2022/2023, impartiendo el profesor Antonio Ibáñez un grupo en la sede de Algeciras –Derecho Constitucional II, 7

créditos- y un grupo en la sede de Jerez –Derecho Constitucional III, 7 créditos-, asumiendo un Profesor Sustituto Interino el resto de la docencia en la sede de Algeciras.

A partir de ese momento el Profesor Antonio Ibáñez imparte una de las dos asignaturas en Jerez en lugar de las dos asignaturas en Algeciras. Esto se ha hecho para atender la solicitud del profesor Antonio Ibáñez, disponiendo de esta forma de una descarga de capacidad docente derivada del criterio de desplazamiento entre campus. En ningún caso el Departamento ha tratado de agotar la capacidad docente del Profesor Antonio Ibáñez en la sede de Algeciras.

A partir del curso 2022/2023, de los 33 créditos que el área de Derecho Constitucional imparte en la sede de Algeciras, el profesor Antonio Ibáñez imparte sólo 7 créditos mientras que 26 créditos son impartidos por Profesores Sustitutos Interinos, a pesar de que la plaza del profesor Antonio Ibáñez fue convocada para cubrir la docencia en la sede de Algeciras. Ningún profesor del Área de Derecho Constitucional que imparte en la sede de Algeciras recibe indemnización por gastos de desplazamiento a la sede de Algeciras.

En tercer lugar, teniendo en cuenta los criterios relativos a calidad de la docencia y a la renovación de los títulos, el Departamento debe tener personal docente e investigador con vinculación permanente en todas las sedes por lo que no puede hacer cambios de adscripción a otra sede hasta que se resuelva otra plaza con vinculación permanente en la sede que se pretende dejar.

El área de Derecho Constitucional dispone de siete PDIs con vinculación permanente, distribuidos de esta forma: 5 PDIs en la sede de Jerez, 1 PDI en la sede de Cádiz y 1 PDI en la sede de Algeciras.

Existe un compromiso del actual Director del Departamento de proponer al Consejo de Departamento que la próxima plaza que se convoque en el área de Derecho Constitucional vinculada al Plan de estabilización sea una Ayudantía Doctora en la sede de Algeciras y será en ese momento cuando se podrá llevar a cabo una nueva valoración del cambio de adscripción de la plaza solicitada.

Teniendo en cuenta las características de las plazas de Profesor Sustituto Interino, así como la reforma de la Ley de Universidades, que puede suponer el incremento de la capacidad docente de los profesores con la consiguiente supresión de plazas de PSI, la docencia en la sede de Algeciras no puede recaer totalmente en los PSI.

En cuarto lugar, en la actualidad el Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas tiene que asumir las dietas por desplazamiento a Algeciras de una profesora de Historia del Derecho con sede en Cádiz y un profesor de Derecho Eclesiástico con sede en Jerez.

En enero de 2024, la situación económica del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas ha cambiado drásticamente por la falta de incorporación de los remanentes correspondientes a la financiación básica como a los contratos programa, que en el Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas han supuesto la pérdida 19.994,41 euros, quedando los ingresos del Departamento en el año 2024 en 12.566,01 euros en financiación básica y 4.609,58 en Contrato programa, por lo que el Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas ha perdido en el año 2024 el 53,79% de sus ingresos. Esto imposibilita al

Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas abonar dietas por desplazamiento a la sede de Algeciras a los profesores del área de Derecho Constitucional.

Además, hay que tener en cuenta que el área de Derecho Eclesiástico tiene un único PDI con vinculación permanente y el área de Historia del Derecho dos PDI con vinculación permanente por lo que es razonable la necesidad del abono de dietas para la docencia en otras sedes. En cambio, el área de Derecho Constitucional, como ya se ha señalado, dispone de siete PDIs con vinculación permanente, 5 PDIs en la sede de Jerez, 1 PDI en la sede de Cádiz y 1 PDI en la sede de Algeciras. No parece razonable en términos del uso eficiente del gasto público llevar a cabo una movilidad del profesorado del único PDI con vinculación permanente de la sede de Algeciras para después abonar dietas a los PDIs de la sede de Jerez para cubrir la docencia en la sede de Algeciras.

Por tanto, en virtud de los argumentos expresados en relación con la planificación y la plantilla docente, las condiciones docentes de las titulaciones de los centros en cuestión y, en general, los aspectos académicos que se han referido anteriormente, autorizar al Profesor Antonio Ibáñez el cambio de vinculación a la sede de Jerez y el abandono de la sede de Algeciras supone que el Área de Derecho Constitucional carecería de un profesor con vinculación permanente en un campus donde tiene un encargo docente de 33 créditos, lo que afectaría y comprometería muy gravemente al servicio público de la docencia en ese campus.

A petición de Arturo Álvarez, el Secretario da lectura a los criterios que deben tenerse en cuenta para emitir el preceptivo informe: fundamentalmente, el efecto del cambio sobre la planificación y la plantilla docente, y de modo general todos los aspectos académicos que se consideren de interés.

En este punto, interviene el Vicedecano de Calidad para señalar que precisamente una de las recomendaciones del informe sobre la renovación de la acreditación del Grado en Derecho es elevar el nivel profesional de la plantilla docente de la Sede de Algeciras, para lo cual el Decanato solicitó a las áreas de conocimiento que procuraran que hubiera al menos un profesor con vinculación permanente adscrito a la Sede, por lo que en su opinión un informe favorable sería contradictorio con esa recomendación recibida.

Al haber diversas opiniones, se somete la cuestión a votación, con el siguiente resultado: 11 votos a favor de emitir informe desfavorable al cambio de Sede, 2 votos a favor de emitir informe favorable. Por tanto, se aprueba por mayoría emitir informe desfavorable sobre la solicitud de cambio de sede presentada por D. Antonio Ibáñez Macías.

En cuanto a la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Eva Garrido, teniendo en cuenta su condición de Catedrática y de Investigadora principal de un Proyecto de Investigación estatal, su incorporación supondría un mayor nivel de cualificación de plantilla del Centro, por lo que se aprueba por asentimiento emitir informe favorable al cambio de Centro solicitado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.55 h., de lo que doy fe.

Fdo.: Eduardo Corral García  
Secretario

Vº Bº La Decana  
Fdo.: Isabel Zurita Martín